

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**Facultad de Arquitectura**

**BASES PARTICULARES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CURSO  
DE POSGRADO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE POSGRADO Y  
EDUCACIÓN PERMANENTE**

## **1. CONVOCATORIA**

**1.1 Objetivo:** Llamado a propuestas para el curso de posgrado **Ergonomía** del Programa de Posgrado: **Diploma de Especialización en Proyecto Mobiliario edición 2015-2016**, en el marco del sistema integral de posgrado y educación permanente.

**1.2 Definición:** La dotación horaria total será de 41 horas (32 hs. Aulas + 9 hs. Asistenciales) y con un valor hora según lo establecido en numeral VII.5 de los Criterios Generales de Posgrado aprobados por el CFA, a pagar con los fondos del Programa de Posgrados.

**1.3 Procedimiento:** Llamado a Propuestas

**1.4 Normas que rigen el llamado:**

- Reglamento de Posgrados de la Facultad de Arquitectura ([http://www.farq.edu.uy/wp-content/uploads/2012/02/ordenanzas\\_11ed\\_080514.pdf](http://www.farq.edu.uy/wp-content/uploads/2012/02/ordenanzas_11ed_080514.pdf))
- Criterios Generales de Posgrados aprobados por el CFA (<http://www.farq.edu.uy/sepep/files/2012/11/PosgradoCriterios2013.pdf>)
- Plan de Estudios del DEPM: <http://www.farq.edu.uy/proyecto-mobiliario/diploma-mobiliario/plan-de-estudios/>

Este material estará a disposición del aspirante, para consulta en la Sección Comisiones de Facultad.

**1.5 Presentación:**

**1.5.1 De los interesados**

- La propuesta podrá ser presentada por a) un docente o b) por un equipo docente.
  - a) En caso de que la propuesta sea presentada por un equipo, se deberá identificar al docente responsable de la propuesta y explicitar la dotación horaria de cada integrante en función de la horas totales (aulas+asistenciales) previstas en el llamado.
    - b) En el caso de un equipo el docente responsable cumplirá el rol de coordinador y asumirá horas de docencia directa.

En cursos de nivel de especialización, no podrán ser inferiores al 50% del total de horas aulas.

En cursos de nivel de maestría y doctorado, no podrán ser inferiores al 70% del total de horas aulas.
- Los docentes podrán ser extranjeros o nacionales.

## **1.5.2 De los requisitos docentes.**

### **1.5.2.1 Para cursos de nivel Especialización**

El docente responsable deberá poseer:

- Título de posgrado en el área igual o superior al nivel del curso.

Todos los docentes deberán poseer:

- Conocimientos en el área específica del curso y capacidad para abordar su problemática.
- Experiencia y formación intelectual que le permitan cumplir con los objetivos del curso.
- Capacidad pedagógica para desempeñar las distintas formas de comunicación docente.

### **1.5.2.2 Para cursos de nivel Maestría y Doctorado**

Todos los docentes deberán poseer:

- Título de posgrado en el área igual o superior al nivel del curso.
- Conocimientos en el área específica del curso y capacidad para abordar su problemática.
- Experiencia y formación intelectual que le permitan cumplir con los objetivos del curso.
- Capacidad pedagógica para desempeñar las distintas formas de comunicación docente.

## **1.5.3 De la propuestas**

Se deberá presentar:

- Un resumen de la propuesta del curso de no más de 2500 palabras.
- El formulario completo de cursos de posgrado y educación permanente, en formato digital e impreso, incluyendo objetivos, programa, bibliografía, metodología, sistema de evaluación, etc.
- *Curriculum* del docente responsable y de los docentes integrantes del equipo (en caso de existir) según cuadro de títulos y méritos.  
En el caso de ser un curso asociado a un programa de posgrado, la propuesta se articulará con el Plan de Estudios vigente.

## **2. FUNCION DEL DOCENTE RESPONSABLE**

### **2.1 Para todos los cursos de posgrado:**

**2.1.2** Cumplir con los objetivos propuestos del curso en el marco del Sistema Integral de Posgrado y Educación Permanente.

**2.1.3** Articular con el con el Servicio de Enseñanza de Posgrado y Educación Permanente formas de contacto permanentes que permitan socializar eficientemente la información acerca de actividades y gestiones en curso.

## **2.2 Para cursos asociados a uno o varios Programa de Posgrado**

- 2.2.1** Colaborar en lo que corresponda individual o colectivamente con la Dirección del Programa de Posgrado, en el logro de los objetivos definidos en los Planes de Actividades.
- 2.2.2** Participar de las instancias de coordinación que correspondan con el Comité Académico y con la Secretaría Académica del Programa de Posgrado.
- 2.2.3** Cumplir con los criterios y reglamentos vigentes y con otros cometidos docentes que, en el marco general de sus funciones, que el Comité Académico y las autoridades de la Facultad juzguen conveniente encomendarle.
- 2.2.4** Ajustar la propuesta con el Comité Académico del Posgrado, que podrá realizar sugerencias para el cumplimiento con los objetivos generales del Posgrado, siempre que estas no alteren las cualidades principales de la propuesta seleccionada.

## **3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

### **3.1 Comisión asesora**

Para la evaluación de las propuestas se convocará una comisión asesora conformada por:

- Un miembro de la Comisión de Posgrado
- Un miembro del Servicio de Posgrado y Educación Permanente
- Un miembro del Comité Académico  
(en el caso de cursos asociados a programas de Posgrado)
- Un miembro posgraduado del área de referencia.

Los integrantes de la Comisión Asesora serán designados por el Consejo de la Facultad. La Comisión tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para expedirse. Establecerá una lista prelación.

### **3.2 Criterios**

Los criterios de ponderación de la presentación serán los siguientes:

- a) Propuesta: 50 %
- b) Méritos docentes: 50 % (35% docente responsable, 15% equipo de trabajo)

Se valorará especialmente la formación específica acreditada según la siguiente distribución de méritos:

Estudios y títulos	20%
Académico	45 %
Actuación Profesional	30%
Otros méritos	5 %

Bases aprobadas por RCFA N° 33 de fecha 21/8/13 que luce en el Exp. N° 031130-006700-12.